

Auto Interlocutorio: No. 992
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00025
Interesados: JHON NICK TRIANA MENDOZA y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 26 de diciembre de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo institucional el día 23 de diciembre de 2022 solicitud de la apoderada de la parte interesada, en la que solicita un plazo adicional de 6 meses a fin de presentar el correspondiente trabajo de partición. La solicitud la presenta en atención a que en el proceso de filiación y petición de herencia promovido por el señor GASTON ROLANDO CHAPARRO BARRETO contra los herederos del causante JOSÉ MIGUEL TRIANA TOVAR que cursa en el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA de Puerto Boyacá, Boyacá con radicado No. 2021-00159, a la fecha no se ha dictado sentencia a fin de determinar la calidad de herederos del causante. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 27 de diciembre de 2022

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de las partes interesadas y con fundamento en el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se suspenderá el trámite del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA por el término de seis (6) meses contados a partir del 28 de diciembre de 2022, esto es hasta el día 28 de junio de 2022.

Luego, conforme lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

Suspender el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA por el término de seis (6) meses contados a partir del 28 de diciembre de 2022, esto es hasta el día 28 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 199 del 28 de diciembre de 2022


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: 02pfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio: No. 992
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2022-00025
Interesados: JHON NICK TRIANA MENDOZA y OTROS

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria